MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

Calle Bibiano Ramírez c/ 25 de Abril – Teléf.: 021 – 3338 482

RESOLUCION Nº 039 /2020

Villalbin, 04 de junio de 2020.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATOS CON LA FIRMA LO ESTUDIO CONTABLE PARA CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y EN CONTRATACIONES PUBLICAS. ----------

VISTO Y CONSIDERANDO: la necesidad de contar con una consultora que pueda brindar los servicios de consultoría administrativa, contable y en contrataciones públicas para la Municipalidad de Villalbin en el presente Ejercicio Fiscal 2020. ----------

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas de acuerdo al Art. 32 de la Ley Nº 2051/03. ----------

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 31 de marzo y 25 de abril del cte. año; correspondientes a las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas: **CRISTHIAN PEREZ RIOS, ESTELA MARINA RUIZ, LO ESTUDIO CONTABLE** asentadas en el informe de evaluación técnica y económica, Certificada por la Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones respectivamente. ----------

El Informe Técnico y Económico del Comité de Evaluación, referido al análisis de la oferta presentada evaluada según la *"Selección basada en calidad y costo"*, surge que la presentada por la Firma: **LO ESTUDIO CONTABLE** Representante el Señor **OSCAR JAVIER ORTEGA VERÓN** es la más conveniente y está de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y al crédito presupuestario de la Municipalidad de Villalbin para la **CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y EN CONTRATACIONES PUBLICAS.**, por lo que se recomienda la adjudicación al mencionado oferente.----------

La Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas; ----------

La Ordenanza de la Junta Municipal que aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de Villalbin para el ejercicio 2020; y La Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia. ----------

El Decreto Nº 2992/2019 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007. ----------

Que, la autoridad máxima de la Municipalidad de Villalbin comparte las conclusiones del Informe de la UOC de la Institución Municipal por estar ajustadas a derecho conforme se explica y justifica;

Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador, por la cual recomienda la adjudicación y suscripción del contrato con: **LO ESTUDIO CONTABLE, por tanto:**

MIRTA QUINTANA
Secretaria General
Municipalidad de Villalbin

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

Calle Bibiano Ramírez c/ 25 de Abril – Teléf.: 021 – 3338 482

RESOLUCION Nº 032/2020

Villalbin, 04 de junio de 2020.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATOS CON LA FIRMA LO ESTUDIO CONTABLE PARA CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y EN CONTRATACIONES PUBLICAS. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL del Distrito de Villalbin en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art.1º: APROBAR el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones sobre **LA CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2020 para** CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y EN CONTRATACIONES PUBLICAS con **ID: 374813**. ----------

Art.2º: ADJUDICAR LA CONTRATACION DIRECTA Y AUTORIZAR, la firma de contrato con: **LO ESTUDIO CONTABLE** del **Sr. OSCAR JAVIER ORTEGA VERÓN con RUC Nro. 1487895-0**, según dictamen del Comité Evaluador, por un monto total de Gs. 132.000.000 (Guaraníes Ciento treinta y dos Millones) para los **CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y EN CONTRATACIONES PUBLICAS.**

Art. 3º: REFRENDA, la presente resolución la Secretaria General. ----------

Art. 4º COMUNICAR, a quienes corresponda, regístrese en el libro de resoluciones y cumplido archívese. ----------

Sra. MIRTA A. QUINTANA MARTINEZ.
SECRETARIA GENERAL

Sr. MELCIADES ANTONIO MENDIETA ORTIZ.
INTENDENTE MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner